

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22214 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I, Declaración Concurso 0000197/2011, se ha dictado en fecha 27 de febrero de 2012, Auto de Declaración de concurso necesario del deudor Tapizados Fernández Granda, Sociedad Limitada, con CIF B33382599, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias, Barrio Polígono Industrial de Granda, Naves 13 y 15, Granda-Siero.

2. Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Mateo Lasa Menéndez, con domicilio postal en calle García Conde, número 3-2º izquierda, 33001 Oviedo, y dirección electrónica señalada mateo@mateolasaabogados.com para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Oviedo, 25 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120046269-1